



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante	Luisa Fernanda Leyton Restrepo
Presunto desaparecido	Diego Alexander Parada Ladino
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00041 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR** la demanda de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** de **DIEGO ALEXÁNDER PARADA LADINO** presentada a través de apoderado judicial por **Luisa Fernanda Leyton Restrepo**.
- 2.- TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso de jurisdicción voluntaria.
- 3.-** Se ordena emplazar por edicto al desaparecido con sujeción al numeral 2° del artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 584 del C.G. del P. y el numeral 2° del artículo 583 ibídem, para el efecto deberán realizarse las publicaciones en los términos allí señalados.
- 4.-** Notifíquese al agente del Ministerio Público.
- 5.-** Reconózcase a la abogada María De Los Ángeles Ladino Aguas, como apoderada de la demandante, en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado, bajo las previsiones del último inciso del artículo 75 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA

Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
052 Del 27-07-2022

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria